

**SECRETARÍA
LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA
DE LA NACIÓN**

SUBSECRETARÍA TÉCNICA

**DIRECCIÓN GENERAL DE
DESPACHO Y DECRETOS**

Oficios Judiciales

Informe de Auditoría N° 9/2023

Unidad de Auditoría Interna

BUENOS AIRES – NOVIEMBRE 2023



**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y DECRETOS**

Oficios Judiciales

ÍNDICE

INFORME EJECUTIVO	i
INFORME DE AUDITORÍA N° 9/2023	1
1. OBJETO	1
2. ALCANCE.....	1
3. TAREA REALIZADA.....	1
4. MARCO DE REFERENCIA.....	3
5. ACLARACIONES PREVIAS.....	3
6. RESULTADO DEL RELEVAMIENTO	5
7. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, OPINIÓN DEL ÁREA AUDITADA, GRADO DE IMPACTO Y COMENTARIOS A LA OPINIÓN DEL ÁREA AUDITADA	8
OBSERVACIÓN N° 1: Integridad de base de datos	8
OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 1: USUARIO SISTEMA DEOX	9
8. CONCLUSIÓN.....	9
ANEXO I	10
SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES	10
ANEXO II	11
COMPOSICIÓN DE LA MUESTRA	11
ANEXO III	15
MARCO LEGAL	15

INFORME EJECUTIVO



**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y DECRETOS**

Oficios Judiciales

INFORME EJECUTIVO

OBJETO

Relevar y analizar el procedimiento inherente a la gestión y trámite de oficios judiciales en ámbito de la Dirección General de Despacho y Decretos.

El criterio de auditoría adoptado para la realización del presente informe, implicó relevar y evaluar, aspectos normativos y de ejecución del procedimiento aplicado a la gestión de oficios judiciales, dentro del ámbito de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, durante el período 2022.

RESUMEN OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES

A continuación se detallan los resultados obtenidos de cada proceso auditado conforme el objeto de la presente auditoría, que se presentan con mayor grado de detalle en el **Informe Analítico**:

- Se detectó que el registro de oficios tramitados durante el año 2022 no es íntegro, teniendo en cuenta que no se encuentran incorporados los oficios judiciales remitidos y diligenciados en forma directa en el ámbito de la Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet y desde la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Por último y teniendo en cuenta el dictado de la Resolución SLyT N° 61/2023 se recomendó que las observaciones, recomendaciones y conclusiones del presente informe sean puestas en conocimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) conforme las modificaciones de competencias referidas al objeto de la presente auditoría.

CONCLUSIÓN

Como consecuencia de las tareas realizadas por este órgano auditor se ha verificado el cumplimiento razonable en la gestión de oficios judiciales por parte de la Dirección General de Despacho y Decretos, con las salvedades expuestas en el apartado 7, las cuales ameritan la adopción de medidas correctivas tendientes a subsanarlas.

Ello así, deberán adoptarse los recaudos necesarios a los fines de incrementar y coordinar adecuados niveles de control interno en la gestión de oficios judiciales en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica.